*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 262-HCD-2026 .-

SAN ISIDRO, 05 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEPTIMA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 05 de agosto de 2026, ha sancionado el DECRETO Nº 35 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 35

ARTICULO 1º.- Archivando las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nº 24/ 26, referente al beneplácito por el desempeño del equipo de patinaje artístico "A.S.G. ARTISTIC SOUL GROUP" del Club Social Beccar tras haber obtenido la Medalla de Plata (Subcampeonato Nacional), durante los Juegos Argentinos de Alto Rendimiento (JADAR) Rosario 2025 , por haber sido cumplimentado. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*v.c.f.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro